Ha.
2643

H-
/2643

5
742

✠

MOTIVOS,

QUE FOMENTARON LA IRA DE DIOS,

EXPLICADA

EN EL ESPANTOSO TERREMOTO

DE EL SABADO DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE,

AÑO DE 1755.

EN LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA

DE SEVILLA,

Y REMEDIOS PARA MITIGARLA:

OFRECIDOS

EL SABADO 28. DE FEBRERO DE 1756.

EN LA COLOCACION

DE EL SANTISSIMO SACRAMENTO,

Y MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE,

A SU ILUSTRISSIMO CABILDO, Y NOBILISSIMA CIUDAD,

DIA, EN QUE SE REZABA EL OFICIO

DE LA CONCEPCION IMMACULADA,

Y RENOVARON EL VOTO DE DEFENDERLA

ESTAS DOS COMUNIDADES.

POR

EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Santa Patriarchal, fu Diputado en la Corte de Madrid à las Catholicas Mageſtades de Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apoſtolico Synodal de ſu Arzobiſpado, y Doctor Theologo del Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de dicha Ciudad.

DASE A LA PRENSA POR AUTO CAPITULAR de 4. de Marzo de 1756. y por èl miſmo ſe dedica

A MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE.

Con licencia: En Seyilla, en la Imprenta Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad, y de la Santa Igleſia Patriarchal.

Diego de Romeu
Cisma del Santo Hospital

A MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE,

VENERADA EN LA CAPILLA MAYOR DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA.

SEÑORA.

EN LA GENERAL fuga, à que se dieron los Dioses,

por las Culpas de los Hombres, finge Ovidio, que ſolo la Eſperanza quedò con ellos:

Ovid. lib. 1. de Ponto, eleg. 6.

Hæc Dea cum fugerent ſceleratas numina Terras.
In Dîs invisâ ſola remanſit humo.

Quedòſe, para hacer cantar aùn à los mas infelices, mirando ſu libertad en Idèa:

Tibul. lib. 2. eleg. 6.

Spes etiam valida ſolatur compede vinctum.
Crura ſonant ferro; ſed canit inter opus.

En la fuga, que por nueſtras Culpas hizo el Verdadero Dios de ſu Sagrario en el dia primero de Noviembre, quedaſteis con Noſotros, Protectora Amantiſsima! Quatro meſes hemos cantado en el Deſtierro, con la eſperanza, en que vueſtra poſſeſsion nos mantenìa. Yà (gracias à vueſtro querido Hijo, mediante vueſtro Soberano Patrocinio) canta, y llora de gozo nueſtro afecto, porque con Vos logramos la poſſeſsion de nueſtro Templo.

No quiſieramos reſpirar, ſin que cada aliento exhalaſſe interminables gra-

gracias. A proporcion de el Beneficio, deſſeamos las gratitudes. Pero còmo es poſsible, aunque ſe unieſſen con Noſotros los Corteſanos del Empyreo, los Moradores de el Poblado, y los Habitantes de las Selvas? Eternamente ofreciò David cantar las Miſericordias de el Señor, perpetuando en un Pſalmo ſus Piedades. Aſsi Noſotros vueſtras Miſericordias cantarèmos, eternizando en eſta Dedicatoria tus Clemencias. Nada mas oportuno, que referir el Suceſſo. Adornarlo, ſeria debilitar la eficacia de ſu voz, que nos hizo deſpertar de aquel Lethargo, cuyo recuerdo nos ſepultàra oy, à no tener en Vos tan acreditado Aſylo. Eſte ſolo anima à engolfarnos en tan amarga Memoria. Pſalm. 88.

En Sabado, dia primero de Noviembre de el año de mil ſetecientos cinquenta y cinco, à el punto de aver dado las diez de la mañana, ſe

ſintiò

ſintiò en nueſtro Patriarchal Templo un Terremoto tan terrible, que, no ſolo la memoria de los Nacidos, no acuerda ſemejante, aviendo oy vivos algunos, que experimentaron el de el año de mil ſeiſcientos y ochenta, dia nueve de Octubre; pero ni los Annales de eſta Ciudad lo refieren, ſegun los Eſtragos ocurridos. El Acto amagò verdaderamente un Diſſeño, de lo que nos deſcriben los Prophetas, que ha de ſuceder en el dia de el Juìcio; y las Gentes todas de eſte Gran Pueblo, creyeron, que era llegado; eſpecialmente, las que eſtaban en nueſtra Santa Igleſia. El dia comenzò de Ira; pero acabò de Miſericordia, por los ruegos de nueſtra Emperatriz Soberana.

A la hora expueſta, ſe empezò à ſentir lentamente, percibiendoſe ruìdo de la parte de el Poniente; y ſe fuè graduando, haſta que los vayvenes de el Templo, induxeron con-

fuſion,

fusion, y espanto. Se estaban entonando los Kyries de la Missa, con la ruìdosa harmonìa de Vozes, Organos, è Instrumentos, que se acostumbra; pero instantaneamente se suspendieron todos los Acentos, sobstituyendo en su lugar desmayadas vozes; que articulaban: *Misericordia: Piedad: Confesion.* Unos quedaban pasmados, sin accion: Otros caìan, ò sorprendidos del assombro, ò porque la Tierra les faltaba con su violenta inquietud. Salieron del Templo muchos, atropellandose en las Puertas, por querer algunos refugiarse en sus quicios; causa, por que en el tropèl pereciò un Parvulo.

En la Iglesia sonaba estruendo tan terrible, que remedaba el de Cañones de Batir; y consistiò, en que se desplomò sobre las Bobedas del Cruzero, el Barandaje de Piedra, que adornaba su exterior, y quatro elevados Pyramides. Otros cayeron

sobre

ſobre los Arcos de las demàs Naves, ocaſionandoſe, ſin duda de eſto, que el interior de el Templo lo ocupaſſe una denſa Niebla, cayendo varios fragmentos de Piédras à el Pavimento, y un Lazo, ò Flor, de las que adornan lo interior de el Cruzero. No ocurriò mas deſgracia, que la expueſta, y la de otro Parvulo, en quien hizo igual eſtrago, en Gradas, un Ladrillo, que arrojò la Pared de alguna Caſa.

Los deſperdicios de Pyramides, que ſe deſprendieron fuera de la Igleſia, Remates de ſus Azotèas, fueron conſiderables. El dia ſiguiente, ſe vian las Calles del Circuito ſembradas de innumerables fragmentos, cuyo peſo ſe numeraba por arrobas: Pareciendo en lo humano impoſsible, que no huvieſſen ſepultado en el Acto, à la multitud de Perſonas, que andaban en aquel ſitio atonitos, y abſortos, dedicados ſolo à clamar

por

por el remedio de ſus Almas; ni à los que atendìan à las agenas, abſolviendo en comun à el Concurſo todo.

Soſſegado el Terremoto, ſin arbitrio, para dàr tiempo fixo à ſu duracion; porque la univerſal conturbacion no lo permitiò; bien, que no ſe debe diſminuir de ocho à diez minutos, ſe fueron congregando nueſtros Capitulares en la Plaza de la Lonja, donde avia concurrido baſtante Pueblo. Allì ſe ſupo, que el Señor Doctor Don Pedro Manuel de Ceſpedes, Dignidad Theſorero, y Canonigo, que celebraba la Miſſa Conventual, la concluyò Rezada, y deſpues, abriendo el Sagrario, dixo el *Te Deum*, con el corto numero de Capitulares, y Miniſtros, que avian quedado en la Igleſia, permaneciendo tres, ò quatro en las Sillas del Choro. Diſpuſo el Señor Chantre, Proviſor de Sede vacante, que

ſe hallaba entonces de Preſidente de el Cabildo, por indiſpoſicion de el Iluſtriſsimo Señor Don Gabriel Torres de Navarra, Arcediano Titular, y Canonigo, Arzobiſpo Electo de Milytene, ſe erigieſſe un Altar Portatil, cerca de las Cadenas de la Caſa de la Lonja, fuera de ellas, à el medio de el Teſtero de la Plaza, y no aviendo Individuo de la Comunidad, que eſtuvieſſe en diſpoſicion de celèbrar à aquella hora, dixo Miſſa Rezada Don Andrès de Caſtro, Capellan del Choro; y concluìda, tomò el Señor Chantre Capa Pluvial, entonò el *Te Deum*, y ſe diſpuſo Proceſsion en dicha Plaza, à que concurriò el Pueblo, que allì eſtaba, con lagrymas, y vozes, ſiendo terniſsimo Acto. Se finalizò con las Oraciones acoſtumbradas en el Altar Portatil; y en el miſmo ſitio ſe cantò, en pie, la Hora de Sexta: mandando, que, para la tarde, ſe tocaſ-

ſen

ſen las Campanas de el Sagrario, por no eſtàr de uſo las de la Torre.

Immediatamente convocò el Señor Preſidente à Cabildo en la Sala de la Diputacion del Conſulado, cuyos Politicos Miniſtros avian venido à ofrecerla, mientras el anterior Acto. Juntos yà, exhortò à uno fervoroſo de Contricion, à que todos correſpondieron poſtrados, pidiendoſe deſpues mutuamente perdon, mas con las lagrymas, y afectos, que con las vozes. Luego ſe tratò de el Lugar, que ſe avia de elegir, para colocar à el Santiſsimo Sacramento, y entrò el Maeſtro Mayor à informar de el eſtado de la Igleſia, y Torre, cuyas expreſsiones, en quanto à la Torre, fueron bien deplorables, exponiendo, que ſus dos ultimos Cuerpos amenazaban ruìna: de la Igleſia nada afirmò, aunque inclinado, à que ſus Bobedas no avian padecido detrimento. La reſolucion de

todos fuè unanime, entrar à extraher el Santiſsimo Sacramento, y nueſtro Venerado Simulacro de MARIA Santiſsima de la SEDE; emmendando aora la reflexion, con exponerſe à el rieſgo, la fuga precipitada, que la turbacion induxo, acordando ìr à el Colegio Seminario de nueſtro Patrono Señor San Iſidoro, ſi eſtuvieſſe de uſo, para cuyo reconocimiento ſe embiò à el Maeſtro, y volviò aſſegurandolo.

Se dirigiò recado à el Señor Conde de Mejorada, Procurador Mayor de la Ciudad, para que providenciaſſe, el que ſe impidiera el tranſito de las immediaciones de la Torre, y à fin, de que dieſſe cuenta à ſu Ayuntamiento, por ſi guſtaba concurrir aquella tarde à la Proceſsion, que ſe acordò, llevando el Santo *Lignum Crucis*, y nueſtra Sagrada Imagen de la SEDE, en Eſtacion, à la Hermita de el Glorioſo

Mar-

Martyr San Sebaſtian, ſita en el Campo, à cauſa, de que las Calles, con las Ruìnas, no ſe creìan tranſitables, y de los Templos corrìan melancolicas noticias, por cuyo motivo, no ſe dirigiò à la Parroquia de Todos Santos, que ſe tuvo preſente; previniendo à el Señor Proviſor, que convocaſſe à el Clero, con las Cruzes de las Parroquias, coſteando el Cabildo Cera, para todos los citados à eſte Acto; y diò comiſsion à ſu Diputacion de Ceremonias, para que diſcurrieſſe, en demonſtracion perpetua de Accion de gracias en aquel dia, dexandola Votada deſde aquella hora.

Nueſtro Cabildo paſsò à ſu Igleſia, en cuya Capilla Mayor hallò Cera prevenida para todos los Individuos de ſu Cuerpo, y los reſpectivos de ſus Miniſtros. Formòſe la Proceſsion, colocando à nueſtra Amantiſsima Madre, en Pariguelas, que eſta-

eſtaban preparadas, à cuyos brazos arrimaron ſus Ombros Individuos Capitulares de todos Ordenes. El Señor Theſorero llevò el Santo *Lignum Crucis*, cerrando la Proceſsion el Señor Chantre, con Eſtola, y el Copòn en ſus Manos, debaxo de Palio, cuyas Varas llevaban Señores Prebendados.

No puede recordarſe eſte Acto, ſin que el aliento desfallezca. Si ſe elevaba la viſta, ſe vian rajas, y ſeparadas Piedras, que, no ſolo recordaban el Caſtigo, ſino prognoſticaban dificultades, quando no impoſsibilidades à el remedio. Si ſe inclinaba, el Pavimento ſe atendìa poblado de fragmentos, que explicaban el ſuperior deſtrozo. Si ſe dexaba correr, encontraba con el Colegio Seminario, que hace frente à la Puerta de San Miguèl, por la que ſaliò ſu Mageſtad; y es, aquel memorable Relicario, donde por el

dila-

dilatado eſpacio de ciento y veinte años, deſde el de mil quatrocientos y uno, haſta el de mil quinientos y veinte, nueſtros Antepaſſados glorioſiſsimos permanecieron en Religioſa Sociedad, cediendo à Dios ſus Rentas, para la conſtruccion de ſu gran Templo, reſervando limitadamente lo preciſo, para ſu conſervacion. Aquella Comunidad Veneranda, en que ardìa el zelo tan fervoroſo, que obligò, à que un Individuo prorrumpieſſe en la ſiguiente expreſsion: *Hagamos una Igleſia, tal, y tan grande, que los que la vieren acabada, nos tengan por Locos.* Los que dexaron Exemplo memorable à todo el Orbe, en el Auto Capitular, que debìa gravarſe con Brillantes, formado el dia ocho de Julio de el mencionado año de mil quatrocientos y uno. *Por quanto la Egleſia de Sevilla, amenaza cà dia ruìna, que ſe labre otra Egleſia, tal, è tan buena,*

Zuñig. Ann. de Sev. año de 1401.

Zuñig. en el lug. cit.

buena, que no aya otra ſu igual, y que ſe conſidere, y atienda à la Grandeza, y Authoridad de Sevilla, como manda la razon; è que ſi para ello no baſtàre la renta de la Obra, dixeron todos, que ſe tome de ſus rentas de cada uno, lo que baſtaba, que ellos lo daràn en ſervicio de Dios. Quièn peſarìa tales circunſtancias, cotejadas entre sì, que no desfalleciesſe, ſi Superior influxo no lo alentaſſe?

A eſta Santificada Caſa ſe dirigiò la Proceſsion, y colocando à el Santiſsimo en ſu miſmo Sagrario, que ſe avia conducido, mientras el Tranſito, en el Altar de la Capilla de nueſtro Santo Patrono; volviò à juntar Cabildo el Señor Preſidente en dicho ſitio, para hacer preſente, que los Ingenieros decian, era forzoſo, dexar, que paſſaſſen algunos dias, para formar Juìcio en el reconocimiento de la Igleſia, y à conſequen-

ſequencia de eſto, ſe mandaron cerrar ſus Puertas, ſin permitir la entrada de el Pueblo en el Templo.

Finalizado eſte Acto, convocò el Señor Preſidente, Cabildo de Sede Vacante, en el qual ſe votò Ayuno perpetuo la Viſpera de el Soberano Patrocinio de la Señora en todo el Arzobiſpado: Que los dias Miercoles cinco, Viernes ſiete, y Sabado ocho de aquella Semana, fueſſen igualmente de Ayuno, y Abſtinencia, por una vez, en cuyas mañanas ſe hicieſſe Proceſsion General, poniendoſe antes de acuerdo, en eſta ultima parte, con nueſtro Cabildo Pleno, lo que ſi ſe eſtablecieſſe, ſe citàran para el Colegio à el Clero, y Comunidades, que concurren en el Dia del Corpus, y que en las tardes de eſtos dias predicaſſen Individuos de todas las Religiones, en los ſitios, que hallaſſen oportunos, mediante no ſaberſe el eſtado de los Templos,

quedando en diſcurrir, para lo ſucceſsivo, demonſtraciones, dirigidas à mitigar la juſta Divina indignacion.

La Proceſsion ſe terminò aquella tarde, deſpues de Viſperas, à la Hermita acordada, dando principio la Archi-Cofradìa de el Santiſsimo, ſita en nueſtro Sagrario, con la Cera, que uſa, y cerrando la Ciudad. Fuè terniſsima: el Pueblo ſummamente devoto la ſeguìa; pero ſe conociò, que el Enemigo comun eſtaba reſentido del Triumpho, que la Piedad de la Señora obtuvo en la mañana, porque unos Animales, cuya docilidad, y manſedumbre ſujeta à el Yugo, no prometìa inquietudes, deshicieron con repeticion el orden de la union, logrando ſolo una tranſitoria alteracion, con leve detrimento en las reſultas, de un Individuo, Zelador de nueſtra Igleſia.

El dia dos, ſe diò cuenta à nueſtro Cabildo Pleno por el Señor Chan-

Chantre, que era Preſidente de uno, y otro, de la determinacion de Ayunos, hecha por el de Sede Vacante, y el penſamiento de Proceſsiones, ſi parecieſſe adequado. Concurriò el Cabildo Pleno con la buena harmonìa inveterada; y edificado, diò gracias de el zelo, y las providencias, que le pertenecian; mandando igualmente, que en aquel eſtrecho recinto, à que la Juſticia Divina nos avia reducido, ſe ſiguieſſen los Oficios con el Aparato, Mageſtad, y Grandeza, que fueſſe poſsible: Que ſe puſieſſen Altares en la Galerìa, y Angulos del Patio, para celebrar el Santo Sacrificio, en el ſiguiente dia, dedicado à la Commemoracion de los Defunctos, ſaliendo la Proceſsion à la Plaza de la Lonja, para decir los acoſtumbrados Reſponſos; y aſsi ſe practicò.

El dia cinco, hallandoſe el Cabildo convocado en la Galerìa del

Colegio, ſitio donde ſe celebraban; y reflexionando en la ſumma eſtrechèz de la Capilla, contemplando, que no ſerìa breve la manſion fuera de la Igleſia, y que el Cabildo deſſeaba no ſalir de aquella Caſa ſuya, no obſtante, que por los Caballeros Diputados del Conſulado ſe avia franqueado la de la Lonja, que ſe admitiò, para el uſo de algunas Oficinas de la Igleſia, reſolviò, que la dicha Galerìa, ſe adornaſſe con la mayor decencia, y ſe trasladaſſe à ella el Santiſsimo, con la Señora de la SEDE; lo que ſe executò aquella tarde, precediendo la Bendicion del ſitio, con el permiſſo neceſſario; deſtinando la Capilla de San Miguèl, que eſtà en el Compàs del Colegio, para Parroquia, y las Claſſes de Grammatica, que ſirven à el Pùblico, quedaron Colectorìas de Antigua, y Calizes.

En el miſmo dia, conſiderando,

do, que los Señores Mayordomos de Fabrica, tenìan à ſu cargo un inſoportable peſo, à que ſolo ſu deſvelo podrìa dàr vado en la Babilonia de la Igleſia, y que la Torre inſtaba por una perpetua aplicacion, ſin ſepararſe de ſu viſta, nombrò, para el cuidado de ella unicamente, à los Señores Don Manuel de Lara, Arcediano de Reyna, y Don Miguèl de Soto-Sanchez, Prebendado, con abſolutas facultades, previniendoles, que ſi fueſſe preciſo deſcopetarla, como ſe decìa, ſe le participaſſe antes à el Cabildo.

Las Proceſsiones de los tres dias, deſtinados para Rogativa, fueron de inexplicable edificacion. Admirò la modeſtia, y compoſtura del Pueblo, para cuya quietud, ſe providenciò por el Señor Proviſor, que à proporcionadas diſtancias de la Eſtacion, predicaſſen Religioſos Capuchinos, cuyo eſpiritu reſplandeciò

aquel

aquel dia. Iban las Comunidades, que en el del Corpus concurren, con ſus Cruzes: el Clero con las de ſus Parroquias, que aſsiſtiò numeroſiſsimo, convocado por un Edicto, en que el Señor Proviſor les exhortò, à que abandonaſſen los reſpectos, que en tales Actos impiden la concurrencia, y la devocion. Seguìan las Comunidades de Capellanes de Choro: Beneficiados de la Veintena: Univerſidad de los Proprios de Sevilla, y los dos Cabildos, concluyendoſe con la Miſſa Conventual, ſiendo la Funcion toda de Primera Claſſe. En el tercero dia, à el ſalir la Proceſsion, ſe ſintiò un leve eſtremecimiento en la Tierra.

La compreſsion del Terror, iba yà en las Gentes à dominar, valiendoſe de el zelo indiſcreto, que en ſemejantes lanzes auxilìa; pero ſaliò à el encuentro un Edicto de el Señor Proviſor, prohibiendo publicas

Pe-

Penitencias, y Sermones à deshoras, con lo que ſe cortò eſte Torrente, que, ſin mortificar à el Eſpiritu, introduce la puſilanimidad.

El dia nueve, dedicado à el Patrocinio de MARIA Santiſsima, ocurriò una ratificacion patente de ſus repetidas Piedades. Con el eſtrago, que amenazaba la Ruìna, que ſe temìa juſtiſsimamente de la Torre, como de otros Templos, y Edificios de la Ciudad, avia dado el Señor Proviſor licencia general, para que en aquel dia ſe trabajaſſe; pero amaneciò, no ſolo de copioſa Lluvia, ſino de tan furioſo Vendabal, que horrorizàra, à no tener la ſegura confianza en el Dia. La experiencia moſtrò los fundamentos de ella, porque en parte alguna ſe pudo trabajar, ſin que ſe huvieſſe deſprendido una Concha, de tanto como amenazaba; y ſiendo el mayor rezelo en la Torre, à cauſa, de que la

Figurà de bronze, con que remata, no tenìa movimiento; por lo que en aquella elevacion, combatiendo el Ayre en ſus Vanderas, deberìa cauſar ruìna irremediable, el fuerte Viento la moviò con vuelta entera por dos vezes, dando curſo à el Perno, que tenìa doblado, poniendolo en proporcion, que no volviò à dàr cuidado.

El dia diez y ſeis ſe hizo Proceſsion General, cantando el *Te Deum*, en Accion de gracias, por los beneficios recibidos, con las miſmas Comunidades, que las de Rogaciones, augmentandoſe la Archi-Cofradìa del Santiſsimo de nueſtro Sagrario. Fuè la Señora de la SEDE; y gyrando las Plazas de Santo Thomàs, y Lonja, ſe reſtituyò à el Colegio, donde ſe cantò la Miſſa, aviendo ſido la Funcion de Primera Claſſe, como las antecedentes. El Pueblo edificò igualmente, contribuyendo

los

los fervoroſos Eſpiritus de los Reverendos Padres Capuchinos, à el modo, que en las anteriores, y en todas ſe mandò, que fueſſe el Cantollano.

Compitiendo la Ciudad en demonſtraciones de compuncion, y reconocimiento, Votò aſsiſtir annualmente à las Viſperas, Proceſsion, y Miſſa, el dia de Todos Santos, lo que fuè para el Cabildo de ſumma edificacion, y acordò por sì, que en eſte Dia huvieſſe Sermon todos los años, exponiendo en èl lo ocurrido el preſente, para que no ſe apartaſſe de las Memorias recuerdo tal, y que ſe predicaſſe Moral: Que en el dia de el Patrocinio de MARIA Santiſſima, annualmente, ſe revalidaſſe el Voto, de defender la Pureza Immaculada de la Señora, por Diputaciones de los dos Cabildos, à la Miſſa Mayor: Que los Maytines de las Feſtividades de Todos Santos, Patro-

cinio de la Virgen, el de el Señor San Joſeph, y los de las Santas Tutelares, Juſta, y Rufina, fueſſen Pluviales: Que ſe ſolicitaſſe, coadyuvando la Pretenſion, que la Ciudad tiene eſtablecida, el que fueſſe Feſtivo el dia de eſtas Santas: Que en ſu Viſpera ſe guardaſſe Abſtinencia, y Ayuno por devocion: ratificando el Voto de obſervarlo en la de el Patrocinio: y que el de Señor San Joſeph, ſe celebraſſe con Aparato de Primera Claſſe, y Proceſsion de Capas. Y contemplando, que la Igleſia ſe deſtinò para orar; reflexionando, el que ſe dirigiò à el Templo el Azote, deſſeòſo el Cabildo de zelar la Caſa de el Señor, mandò demoler immediatamente los Aſsientos de material, que de antiguo ſe mantenìan en ſu Centro, y que no ſe puſieran, ni permitieſſen Bancos en ſu Ambito; con otras providencias de reforma, dirigidas à la mayor perfeccion, que

en

en el dia catorce ſe eſtablecieron; acordando, que annualmente, el dia de Todos Santos, ſe repartan en las Carzeles de eſta Ciudad doſcientos ducados de vellòn.

Parece, que el Señor ſe diò por ſatisfecho de eſtas Acciones: pues luego ſe conduxo la noticia, por los Señores Diputados de Torre, que eſta ſe hallaba aſſegurada, y ſin rieſgo, aunque de obra dilatada en ſu compoſicion. El modo pareciò milagroſo, quando deshechos los Pilares de el penultimo Cuerpo, y las Piedras de ſu coronacion fuera de el centro, en Poſtes de Yeſſo, y Ladrillo ſe ſoſtuvo, dando tiempo, para incluìr las Piedras à ſus reſpectivos lugares, dexandoſe manejar, como ſi fueſſen de docil Cera. Reſplandeciò el zelo de los Señores Diputados, la habilidad del Maeſtro, y el afecto Sevillano à ſu Templo en los Oficiales; exponiendo, ſin detencion, las

vidas, para emprender las faenas, en ſitio, que horroriza la conſideracion, à los que no ſe movieran por tal influxo, alentados de los Señores Diputados, que igualmente ſubian à el mayor rieſgo; y colocaron un Crucifixo, ante el qual ſe preparaban à cada acto de faena, con uno fervoroſo de Contricion; teniendo tambien preſentes, las Efigies de las Santas Virgines Tutelares, à quienes ſe encomendaban. A conſequencia de tal preparacion, ha ſido el Amparo, pues no ſe ha experimentado deſgracia alguna. Ciertas Campanas ſe podian tocar; pero el Cabildo juzgò oportuno, que, haſta nueva orden, ninguna ſonaſſe.

Y continuando ſus edificativas demonſtraciones, acordò, que, para perpetuo Monumento, ſe erigieſſe un Pyramide, ò Triumpho, que deſpues ſe ideò Capilla, en el ſitio, donde ſe puſo el Altar Portatil en aquel

Ter-

Terrible Dia, cerrandolo con Rexas de hierro, colocando en su remate una Imagen de MARIA Santissima de especial Marmol, que donò un Devoto, à quien se la avian remitido de la Ciudad de Florencia, sin saber, con què impulso, y una Lapida, que refiriesse el sucesso; precediendo el beneplacito de la Ciudad, que otorgò francamente: y que annualmente, el Dia de Todos Santos, se hiciesse Estacion à dicho sitio, despues de la Missa Conventual, cantando el *Sub tuum Præsidium* en tono de Rogacion, à Canto-llano; y concluìdas las Preces en la Lonja, donde se pusiesse Altar en el sitio reservado, se entonasse allì el *Te Deum*, con Repique general, y se volviesse à concluìr à el Altar Mayor, cantandose despues la Hora de Sexta en Pie; renovando, con esta demonstracion devota, lo ocurrido en tan memorable Dia. Y la Ciudad ofreciò

con-

concurrir à los mencionados Actos.

En el Sabado veinte y nueve de Noviembre, se diò cuenta, de que la gran Capilla de el Sagrario, que sirve de Parroquia, estaba sin lesion, ni avia padecido detrimento; con la qual noticia, se resolviò, trasladar el dia siguiente à el Santisimo, lo que se executò, en una Procession tierna, y devota, llevando à su Magestad el Señor Canonigo Don Cyprian de Urtusaustegui, Visitador de el Sagrario, con la Musica, y acompañamiento de los Capellanes de la Parroquia, y de todo el Cabildo, cuyos Individuos asistieron de Particulares en las dos Hermandades de el Santisimo, y de San Millàn, sitas en dicho Sagrario, que repartieron Cera à todas las Personas decentes, que conduxo à el Acto la devocion.

Mientras nuestro Cabildo Pleno se empleaba en tan sèrias fun-

cio-

ciones, el de Sede Vacante entendìa en dàr las mas arregladas providencias de reforma, para las Ovejas de ſu Grey; y à eſte propoſito fixò un Edicto, en que convocò, para una ſuave, y eficàz Miſsion, que darìa principio el Domingo primero de *Adviento*, treinta de Noviembre, y concluirìa el Lunes ocho de Diciembre, dedicado à la Puriſsima Concepcion, deſtinando catorce Oradores de diverſas Religiones, de las que adornan à eſte gran Pueblo, que en tantas Igleſias, ſiete ſolamente para Hombres, y las otras reſtantes para Mugeres, à eſtas por las tardes, y à aquellos en las noches, ſe explicaſſe la Ley, y ſe exhortaſſe, ſin terror, à una verdadera Confeſsion, para aplacar la juſta Ira de el Señor.

Participada eſta noticia à nueſtro Cabildo Pleno, ſe agradò, de que ſu Capilla del Sagrario fueſſe deſtinada

à eſte propoſito, lo qual ſe practicò de ſu orden, ſiendo tan copioſo el fruto, que huvo de prorrogarſe por ſeis dias, y acordar, que el Señor Proviſor augmentaſſe Igleſias, y Oradores, para ſatisfacer à los clamores de los Barrios; lo que tuvo efecto, quedando ſolo el deſconſuelo, à los que no avia dexado uſo el Terremoto en las de ſus Feligresìas, que ſe vieron preciſados à tranſitar à otras.

A todos los Vicarios del Arzobiſpado, ſe dirigiò Orden, para que ſe practicaſſen iguales Actos en los Pueblos, que avia ſuficiente numero de Sujetos para la empreſſa, y donde nò, ſe ofreciò el Señor Proviſor à dirigirlos en Carta circular impreſſa, que remitiò, previniendo la reforma de diverſos abuſos, que avia notado, cuyas favorables reſultas ſe verificaron, ſegun las noticias, que deſpues ſe han adquirido.

Otra

Otra comiſsion ſe diò à el Señor Proviſor, para que, de acuerdo con el Señor Aſsiſtente D. Fernando Valdès Quirós, ſe remediaſſen varios abuſos publicos, que ſe notaban; y el inexplicable zelo de eſte Caballero, ſe ofreciò, con ſu acreditado eſmero, à promover el deſvelo de la Juriſdiccion Ordinaria, con cuyo favor, ſe lograron empreſſas muy de el ſervicio de Dios.

Competìan las ſerias Comunidades de Sevilla, en promover el Culto, y la Religion. La Ciudad aviſò à el Cabildo, que avia determinado, paſſar à dàr gracias, por los beneficios recibidos el dia primero de Noviembre, à nueſtra Señora de la Inieſta, ſita en la Parroquia de San Julian, ſu antigua Protectora, y à una Igleſia, deſtinada à las Santas Virgines Juſta, y Rufina, que aùn no avia eſcogido, entre las que ay en eſte

Pueblo: vinculando ſu mayor ſatiſfaccion, en que el Cabildo ſe le aſſociaſſe para eſtos Actos. Nueſtro Cabildo, aplaudiendo el exemplo, que recibìa, ſe ofreciò à concurrir Proceſsionalmente; y agradecida la Ciudad à eſta fina correſpondencia, convidò los Sermones à el Señor Doctor Don Franciſco Joſeph de Olazaval, Chantre, y Canonigo, el de la Inieſta, y à el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Arcediano de Niebla, y Canonigo, el de las Santas Patronas; reſervando las Funciones, para quando eſtuvieſſen las Calles tranſitables, y de uſo el Templo de San Julian, que avia quedado maltratado con el Terremoto.

Aùn no parece, ſe daba por ſatisfecha la Juſticia Divina, porque ſe ſentìan algunos amagos en la Tierra; y el dia onze de Diciembre,

à

à las cinco de la mañana, y à los quarenta del gran Terremoto, se notò uno bastantemente violento, por lo que se mandò decir en las Missas la Colecta, para estos casos destinada.

Assi se permaneciò en la estrechèz de tan reducido Ambito, sin que descaeciesse el Culto, ni Aparato, observandose, en el modo possible, la misma Authoridad, y Grandeza, que en el Templo, los Solemnes dias, que ocurrieron en los quatro meses de aquella mansion. El Viernes veinte de Febrero de el siguiente año de mil setecientos cinquenta y seis, comprehendiendo, que el reconocimiento, y remedio de la Iglesia, llegaba à el termino, se acordò, que el dia, que se destinasse, para el Transito, se hiciesse Procesion General en gyro de la Patriarchal: Que su Magestad se

mantuvieſſe expueſto en todo èl, con el miſmo Aparato, que las Octavas de Corpus, de Concepcion, y tres dias de Carneſtoléndas: Que ſe dieſſe Cera à todos los que à èl Acto debìan concurrir, coſteandola el Cabildo, y en èl Sermon quedò encargado el Señor Chantre, que lo preſidìa; reſervando aſsignar dia, para quando ſe dieſſe noticia por los Señores Mayordomos de Fabrica de eſtàr la Igleſia de uſo, à quienes ſe previno, hicieran, que ſe practicaſſe un reconocimiento general, y exacto de ella, por Maeſtros los mas perìtos, dando cuenta de las reſultas.

Llegò eſte anhelado aviſo el Lunes veinte y tres de el miſmo mes, en el qual expuſieron dictamen, firmado de los primeros Maeſtros de Sevilla, que avian hecho el reconocimiento de lo executado por Juan Nuñez, que era el Mayor de

la

la Igleſia, cuyos antiguos creditos, en Igleſia, y Torre, quedaron confirmados, afianzando el remedio, el concepto de ſus aciertos. Afirmaron todos, que podìa uſarſe el Templo ſin rezelo: Que el detrimento padecido en las Bobedas, eſtaba perfectamente remediado: Que la leſion de los Poſtes no avia internado à el centro: Que la Torre daba ſeguridades, aviendoſe labrado en el penultimo Cuerpo Pilares nuevos, y maziſado la obra, que antiguamente en eſtos, ſe hallò ſin tal ſolidèz: Que todas las Piedras ſe avian pueſto en perfecta union: y que, ſin rezelo, podìa uſarſe de las Campanas, reſervando las de vuelta, por lo tierno de las mezclas.

El Jubilo fuè à proporſion de la noticia, y ocurriendo la myſterioſa caſualidad, de que el immediato Sabado veinte y ocho, ſe rezaba Ofi-

cio

cio de Concepcion (Myſterio tan proprio de eſta Igleſia) ſe acordò, que en eſſe dia ſe practicaſſe la Tranſlacion, anunciando à el Pueblo la Solemnidad el anterior, à la hora de medio dia, con las Campanas del Sagrario, y las de las quatro Capillas de la Igleſia, porque las de la Torre ſe juzgò oportuno, ſe ſuſpendieſſen, haſta el punto de moverſe ſu Mageſtad, para el Tranſito: Que ſe repitieſſen la Viſpera, à las Ave Marias, los Repiques del Sagrario, y Capillas; y ſus Azoteas, como las de la Igleſia, ſe iluminaſſen, omitiendo en la Torre eſta demonſtracion, porque aùn la embarazaban Tablados, para el reparo, que en ella ſe ſeguìa: Que la Funcion fueſſe, como avia quedado acordada: Que en la Miſſa Mayor ſe renovaſſe el Voto de defender la Immaculada Pureza, por Diputaciones de los dos Cabildos: y que ſe dieſſe

cuen-

cuenta à el Señor Proviſor, y à la Ciudad ſe hicieſſe formal convite, para toda la Eſtacion: previniendo tambien, que ſe prophanaſſe la Galeria, que era Igleſia, con las ceremonias preſcriptas en el Ceremonial, para que volvieſſe à ſu uſo; y ſe puſieſſe una Lapida en el Poſte, donde el Altar eſtuvo, acordando en ſu Inſcripcion el deſtino, que avia tenido.

Correſpondiò el Nobiliſsimo Senado con los diſtinguidos eſmeros, que acoſtumbra. Reſolviò ſu apreciable concurrencia, con los feſtejos de Danzas, que en el dia de el Señor: Mandò publicar Luminarias generales en el Pueblo, la noche Viſpera de la Funcion: Que ſe adornaſſen las Calles, por donde la Proceſsion debìa gyrar; y excediendoſe en ſus bizarrìas, ſolicitò, que el Cabildo condeſcendieſſe, à que la Cera

de

de ſus Individuos, corrieſſe à ſu cargo, y coſto, como la de las Comunidades Religioſas, obſervando la politica harmonìa, que en la Feſtividad del Corpus; en cuyos terminos, ſe procediò à el Acto, con la uniformidad inſeparable de eſtos dos Cuerpos, liſonjeados de aver ſido ſiempre animados de un eſpiritu.

Llegò la deſſeada mañana del Sabado veinte y ocho, aviendo precedido el anuncio con anticipado Jubilo, no ſolo por las Campanas del Sagrario, y Capillas, ſino por las de las veinte y cinco Parroquias de eſta Ciudad, à que conſpirò la uniforme conducta del Señor Lic. D. Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Cathedral de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, quien lo gobernaba, por hallarſe la Sede plena deſde el dia veinte y ſiete de Diciembre proximo anterior. A las

ocho

ocho se comenzò à formar la Procesſion por la Diputacion de nueſtro Cabildo, nombrada para eſte efecto, ſegun coſtumbre, y de acuerdo con el Señor Proviſor, que con su Tribunal ſe hallò à la Puerta del Colegio, como en todas las Generales, que antecedieron.

Diò principio la Danza de dos Gigantes, y otras quatro ſe interpolaron en la Procesſion. La Archi-Cofradia del Santiſsimo de nueſtro Sagrario, con su acoſtumbrada Cera, antecedia à las Religiones, que iban formadas, ſegun ſe practica, ſiguiendo cada una à su reſpectiva Cruz. Luego las de las Parroquias todas, preſididas de la de la Patriarchal. El Clero numeroſo, y devoto. Los Capellanes del Choro, Beneficiados de la Veintena, y Proprios de Sevilla. Los dos Canonigos Diputados de la Colegiata, y nueſtro Cabildo,

con Sobrepellizes ſus Individuos, llevando en ſu Centro tres Pariguelas, primoroſamente adornadas. En la primera iba Nueſtra amantiſsima Protectora, MARIA Santiſsima de la SEDE. En la ſegunda, la ineſtimable, acreditada Reliquia del Santo *Lignum Crucis*; y en ademàn de ſobſtener los quatro brazos de cada una, ocho Capellanes de Choro, con Capas Pluviales. En la tercera el SANTISSIMO SACRAMENTO, en una Cuſtodia de exquiſita Arquitectura, ſiendo ſu materia Plata, que, aunque antigua ſu conſtruccion, la eſtrenò el Cabildo en eſte Acto. Iba de Preſte el Señor Theſorero, à quien el Terremoto hallò en el Altar el Dia de Todos Santos, como ſe ha dicho. Seis Beneficiados de la Veintena, reveſtidos con Caſullas, rodeaban el Aparato Triumphal, cerrando la Ciudad, y à ſu

Ca-

Cabeza, el Señor Don Fernando Valdès Quirós, Asistente de ella.

El gyro fuè por el Arco de San Miguèl, à la Plaza de la Lonja, y por el de Santa Martha à la Arzobispal, entrando por una Puerta del Palacio, à dàr vista à las Gradas por la otra, à causa de no estàr de uso, los que dàn passo à la Torre, y circundandolas, entrò la Procesion por la Puerta Grande, que estaba adornada con la exquisita Colgadura de Terciopelo carmesì, franjada de Oro, formando labor igual con los catorze Postes de el Cruzero. En la Carrera compitieron la devocion, y el primor en sus adornos, à que correspondiò, el que se formò en el transito interior del Palacio Arzobispal.

El gozo de las Gentes, solo podrà explicarse, diciendo, que equivaliò à el Terrible Espanto del dia

primero de Noviembre en el anterior año. Solo reſonaban reſpiraciones de Jubilo à el compàs de tiernas lagrymas, ſin notarſe aquellas (por nueſtra miſeria) caſi indiſpenſables libertades, que faſtidian à el recato; quando un Pueblo tal, llega à ſociarſe, ſi la reflexion no mèdia. Patentemente ſe viò, que donde reſide el Temor Santo de Dios, no tienen exercicio las acciones, que diſculpa la malicia, con la voz de preciſas, ſiendo violentas. El Templo, ſolo con èl miſmo ſe pudo comparar; y ſolo aviendolo viſto, comprehender. Parecìa, què ſe eſtrenaba aquel dia, y no era violento, porque ſin duda renaciò. Los cinquenta Altares, que eſtàn en el Cuerpo de la Igleſia, ſe hallaron iluminados, y el Mayor, con el Aparato Magnifico, que ſe acoſtumbra. Su Mageſtad fuè colocado

en

en su Throno, donde se mantuvo expuesto todo el dia; como los tres siguientes de Carnestolendas (annual Culto.) Casi tres horas tardò la Procesion en dàr su gyro, que fuè circunvalar el Templo.

Se diò principio à la Missa, y à el Evangelio se dixo la Oracion, que nuestro afecto os Consagra; Protectora Amantissima! En ella, nos hizo presente uno de nuestros amados Hijos, por què salimos de el Templo, y à què volviamos à èl. Desde vuestros Soberanos Pies hemos expuesto el lanze de aquel tremendo Dia, y los succesivos Passages; para que conozcan, los que huvieren sabido, que salimos, y por què, las previas disposiciones, con que nos preparamos para la vuelta, conociendo, à què. Y aora, convirtiendonos à Vos con toda la Alma, que tantos siglos ha, os la tene-

tenemos entregada, liſonjeandonos, con la bien recibida tradicion, de que nos preſidis, ſentada en el Throno de nueſtra Mayor Capilla, deſde la glorioſa Conquiſta de eſta vueſtra Ciudad, ſin acordarnos aora de vueſtro antiguo origen, porque el dia es ſolo de repetir, por vueſtras antiquiſsimas Piedades, y preſentes Clemencias, futura indefectible Proteccion: haciendoos preſente nueſtra reforma, en lo que ſe ha practicado en eſte Gran Templo vueſtro, deſde el dichoſo dia de el regreſſo.

Deſvelados los Capitulares Zeladores, en perpetua Ronda, mientras los Divinos Oficios ſe celebran, ſolo hallan aſſumptos de edificacion en el Concurſo. Lo miſmo aſſeguran los Miniſtros deſtinados à eſte fin, en lo reſtante de el dia. A orar vienen todos, y ſolo en orar ſe

em-

emplean. Con verdad publicamos oy, que este Templo *Sanctum est, Dei structura est, Dei ædificatio est.* Eccles. in Offic. Dedic. En nuestro Choro, Señora, se atiende uniformemente el Culto; y parece, que està gravado en las Memorias el horror de el primer dia de Noviembre. Oportuno medio, para no errar. Por nuestra cuenta ha corrido esta reforma, mediante los auxilios, que nos ha conseguido vuestro Patrocinio. Aora, Señora, os pertenece à Vos cuidar, de que se repitan para la perseverancia. Incessantemente, à vuestros Pies rendidos, clamamos por ella: no contentandonos con la permanencia, sino anhelando à grados de perfeccion, sin termino. Con tal Madre, con tal Amparo, con tal Proteccion, nos lisonjeamos eternamente felices; esperando hacer transito dichoso de los Pies de vuestro hermoso

moſo Simulacro de la SEDE, à los de vueſtro Puriſsimo Original en la Bienaventuranza.

SEÑORA.

Poſtrados à los Pies de vueſtra Mageſtad, ſus perpetuos Eſclavos, y Capellanes,

D. Joſeph Franciſco de Quixano y Zianca. *Dr. D. Franciſco Luis Vilar.*

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Igleſia Patriarchal de Sevilla.

Antonio Moreno.
Can.º Secret.º

EL

EL LIC.DO DON JOSEPH de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Gobernador, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

POR el tenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria, doy, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, què se expressa, y predicò el Señor Dr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta dicha Ciudad, en el dia veinte y ocho de Febrero de este presente año, en la Solemne Festividad, con que celebrò el Illustrissimo Cabildo Eclesiastico la Translacion

cion del SANTISSIMO SACRAMENTO, y MARIA SANTISSIMA de la SEDE: con tal, que al principio de cada impreſſion ſe inſerte eſta mi Licencia. Dada en Sevilla, dia nueve de Marzo de mil ſetecientos cinquenta y ſeis años.

Lic. D. Joſeph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Proviſor.

Auguſtin de Loayſſa.

EL D.R D. PEDRO CURIEL, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. Inquisidor Apostolico mas Antiguo en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerìas de dicha Ciudad, y su Reynado, &c.

DOY Licencia, para que se pueda imprimir un Sermon de Doctrina Moral, que en el dia veinte y ocho de Febrero de mil setecientos cinquenta y seis, en que se trasladò à dicha Santa Patriarchal Iglesia su Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico, predicò el Señor Dr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Dignidad Chantre,

tre, y Canonigo de dicha Santa Iglesia, en la Solemne Festividad, con que celebrò la Colocacion del SANTISSIMO SACRAMENTO, y MARIA SANTISSIMA de la SEDE: atento, à que por mì fuè oìdo, y no contiene cosa alguna contra las buenas costumbres, Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; antes sì muy Christiana, y sana Doctrina; cuya impression se harà, poniendo al principio de cada uno esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à onze de Marzo de mil setecientos cinquenta y seis.

Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señorìa.

Mathias Tortolero.
Escribano.

LI-

LIBER GENERATIONIS JESU-Christi. Matth. cap. 1.
CARO MEA VERE EST CIBUS. Joann. cap. 6.

EL DIA DE AYER, primero de Noviembre, fuè Dia de Ira, de Calamidad, y Miseria: Dia grande, y verdaderamente amargo; en que experimentamos à un Dios justamente airado, por injustamente ofendido. Si como fuè de Dolor, produxo el de una verdadera Contricion, dichoso

Dia! Asi comenzaba Yo mi Edicto en aquel tempestuoso tiempo, quando el Pastoral cuidado brumaba mis debiles indignos Ombros. Oy, que la serenidad reyna, libre yà de aquel desvelo, aunque gravado con el de anunciar felicidades, y exhortar à dàr las debidas gracias, permitaseme, que, sin alterar estilo, diga, mudando las vozes. El Dia de oy, veinte y ocho de Febrero, es Dia de gozo, de satisfaccion, y complacencia: Dia grande, y verdaderamente alegre, en que experimentamos à un Dios benignamente aplacado, por justamente desagraviado. Si assi es, dichoso Dia! Pero, si no, què dolor! Si nuestro Jubilo es, porque volvemos à nuestra antigua Morada, à ser otros: dichoso Dia! Si es, porque volvemos à la Casa de el Señor, à ser los mismos: infeliz Dia! Si es, porque olvidando, los que fuimos, solo nos acordamos, de los que debemos ser: dichoso Dia! Si es, porque abandonando, los que prometimos ser, volvemos, à lo que fuimos, en el sitio mismo, de donde nos arrojaron: infeliz Dia!

Ha, Señor! Quièn gravàra en las Memorias, los primeros minutos de las Diez de la mañana el dia de Todos Santos, en el

año de mil ſetecientos cinquenta y cinco! La Memoria de la Muerte, de el Juìcio, y de el Infierno, tiene lleno de Corteſanos el Cielo. Y en la memoria de aquel Dia, ſe incluyen las tres perfectamente. Vamos practicos. Quièn no creyò en eſta Igleſia huyendo, ſin ſaber de quien, ni adonde, pudiendo decir muy bien: *Fugit impius, nemine perſequente*; ò que por inſtantes ſe deſprendìan à ſepultarlo eſſas Bobedas, ò que à cada paſſo, que tremulo adelantaba, ſe abrìa, y lo tragaba la Tierra! Veìs aì la memoria de la Muerte. Quièn no penſò, que avia de vèrſe en aquel punto ante el Divino Acatamiento, dando rigoroſa cuenta de impremeditados cargos! Veis aì la memoria de el Juìcio. Quièn no ſe figurò en aquel momento, que era un caſtigo merecido, por las libertades cometidas en eſte Santo Templo: yà, en Penſamientos, agenos de el Lugar: yà, en Converſaciones, indignas de el Sagrado: yà, en Operaciones, no decentes, y tal vez eſcandaloſas: todo digno de un caſtigo eterno! Veis aì la memoria de el Infierno. Hablèmos claros. A mì ſe me previno todo eſto, y à los demàs ſucederìa lo miſmo. O Memoria! Prov.cap.28.

Digna de embidiarse, y capàz de poblar con ella los Desiertos!

Vamos à retocarla con la Escriptura; pero no entendais, que sea en Texto solo panegyricamente descifrado: No. Yà, Señor, es otro tiempo. Este Pulpito serà Fiscal contra mì en el Dia de el Juìcio, por los inutiles Devaneos, que en èl he producido, captando indignamente el Aura popular; razon serà, que lo sea tambien à mi favor, y contra aquellos, que, viendome arrepentido de tan detestables Tareas, no se aprovecharen de mis vozes, ni siguieren este exemplo. Dias ha, que estoy firme en este Pensamiento, y yà aquì he comenzado à practicarlo; razon serà perfeccionarlo; y oy es el Dia mas proprio. No permitais, Señor, que el *Væ* de Isaìas me comprehenda; ni el *Si Hominibus placerem* de San Pablo se borre de mi memoria.

Isaì. cap. 6.
Paul. ad Gal. 1.

Amòs, Zacharìas, Isaìas, y San Juan, refieren un terrible Terremoto. Supongo con la comun, que es uno mismo, ò sea con alusion à el de el ultimo tremendo Dia, ò à el que en el Templo de Jerusalèn se experimentò. San Juan dice, que no se halla semejante en la memoria de los Hom-

Am. cap. 1.
Zac. cap. 14.
Isaì. cap. 6.
Apoc. cap. 6. & 13.

bres

bres: *Qualis numquam fuit, ex quo Homines fuerunt super Terram, talis Terræmotus, sic magnus.* Què circunſtancia tan propria de eſte nueſtro! Vamos ſiguiendo à Iſaìas con San Juan, y las verèmos mas claras.

Un dia, en que ſe celebraba la univerſal Fieſtà de los Santos, ſegun comienza Iſaìas: *Vidi Dominum ſedentem ſuper Solium excelſum, & elevatum*: Lleno el Templo de Congregados Fieles: *Replebant Templum*: Quando divididos en Choros, Angelicas Eſquadras: *Sex alæ uni, & ſex alæ alteri*, ofrecian à Dios ſus Sacrificios, entonados en Kyries alternados: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Veis aquì, dice Iſaìas, que ſe ſiguiò la Gloria: *Plena erat omnis Terra Gloriâ ejus.* San Geronymo, que el Templo fuè poſſeìdo de la Ira de Dios Omnipotente: *Impletum eſt Templum Irâ Dei.* Y San Juan, que ſe arrojò un terrible Terremoto: *Et ecce Terræmotus magnus factus eſt.* Añadiendo Iſaìas, que en eſte continuo movimiento ſe poblò el Ayre de humo: *Commota ſunt ſuperliminaria, & Domus repleta eſt fumo.* Y à tan extraña alteracion, dice San Juan, veis aquì, reynar la Confuſion, el Paſmo, el Miedo: los Montes, ò de Piedra, Iſai. cap. 6. D. Hier. in

ò de Tierra, desunirse: bambonear las Torres: los Vivientes, iguales, el Fuerte, y el Cobarde: el Rico, el Pobre: el Rey, y su Vassallo, todos temen: *Omnis mons, & insulæ de locis suis motæ sunt. Reges, Divites, fortes, & omnis servus absconderunt se.* Què es esto? Què ha de ser? La Ira de Dios en esse rasgo amagada.

No fuè esto, lo que el dia de Todos Santos experimentamos, y sentimos? Quien lo duda? Vamos à recopilarlo, para nuestra utilidad. Con el Concurso, que acostumbra este Gran Templo, tantas vezes à el de Jerusalèn comparado; quando en essos Altares se estaban ofreciendo à Dios los Sacrificios, en que unos, tributandole Cultos de afecto syncèro, y puro, estarìan otros, yà maquinando la Venganza, yà cebandose en el Odio, yà en la Torpeza recreandose: quando en esse Choro, tantas ocasiones cotejado con Angelicas Esquadras, se estaban entonando Divinas Alabanzas en alternados Kyries, y quizà en lo interior de algunos, fraguandose pensamientos, mas proprios de otro lugar prophano; quando entre estos Musicos acentos, se esperaba la Gloria, veis aquì la Ira de Dios sobre este Templo! Un terrible

Terre-

Terremoto, y esta Sagrada Casa, al parecer, llena de humo. Asi lo han depuesto muchos; y no era extraño, segun el polvo, que essas Bobedas cernìan. Entonces, el Horror dominante, reynò la confusion. Donde estuvo la compostura de las Gentes? El Orden, y Gerarquias de esse Choro, què se hizo? Babilonia todo. Unos sin accion: Otros, con movimiento solo en lo sensible, estorbandose en su mismo desatino. A huìr de el Templo; à huìr. Señal, de que nos confessabamos Reos de lesa Magestad, quando conociamos, que no nos valìa Sagrado; llevando cada qual en sus Oìdos las vozes de la Deidad, como si las profiriesse: *Migremus hìnc*: Vamonos de aquì, porque yà tanta abominacion no es tolerable. Aun los Santos, parece, que clamaban por venganza: *Vindica Sanguinem nostrum, Deus noster.* Apoc. cap. 6.

Hè. Yà se saliò à la Calle; y què se ha conseguido? Nuevos clamores, y nuevos precipicios. Los Remates de el Templo desprendidos: Las Casas amagando, y arrojando desperdicios; aunque parece, que esperaban, à que passassen las Gentes; como diciendo: Solo es misericordioso Aviso. Fuì testigo en essas Gradas. Pero lo que mas me horrorizò,

fuè vèr nueſtra privilegiada Torre, deſprender de ſu penultimo Cuerpo los Pilares, deshecha ſu Arquitectura. Confieſſo, que à el vèr eſto, deſmayè, reflexionando, que iba de veras el Caſtigo, quando nueſtras Santas Tutelares, Juſta, y Rufina, abandonaban la Cuſtodia de aquel elevado Riſco, à que en otros Terremotos fueron firme Antemural, como las Tradiciones lo aſſeguran.

Pero, ò Piedades de nueſtro Humanado Dios! En tan amargo trance, yà todos con el Cuchillo à la garganta, ò con las Ruìnas ſobre sì, que todo es uno, veis aquì: *Angelum clamantem: nolite nocere Terræ, & mari, quo ad uſque ſignemus Servos Dei.* Un Angel, que clamò: No mas, Señor, no mas. Suſpendaſe el Eſtrago. Opinan con variedad, en quien ſerìa eſte Angel; pero Yo digo, que en el dia primero de Noviembre, fuè nueſtra amantiſsima Protectora MARIA Santiſsima de la SEDE. No mas, Señor, no mas (dirìa la Señora.) Baſta, baſta para aviſo. Mirad, que ſi un inſtante ſigue, peligran todos; y eſtàn mis Devotos entre ellos. Merecen la pena, sì; pero tambien mis ruegos. Eſta Ciudad, y eſte

Apoc. cap. 7.

Tem-

Templo; ſon Heredades mias. Acordàos, que teneis revelado varias vezes, que no perecerà, el que fuere mi Devoto; pues, Señor, quienes como los Sevillanos? Yo los fio. O Almas! Què deprecacion tan verosimil! Pero què obligacion nos corre tan tremenda! MARIA Santiſsima fuè nueſtra Fiadora en aquel dia. Sin duda, que por eſto ſe ſuſpendiò el Caſtigo; pero cuidado con el deſempeño.

Comenzaron à reſpirar los Corazones en la Plaza de eſſa Lonja, donde ſe ofreciò el Incruento Sacrificio en un Altar portatil, y en edificativa Proceſsion dimos à Dios las gracias. Pero deſpues, otro ſegundo Conflicto, y no sè qual fuè mayor; porque en eſte, yà la reflexion tuvo lugar. Fuè el acto de entrar en eſte Templo à extraher à nueſtro Sacramentado Dueño, y el Simulacro hermoſo de MARIA Santiſsima de la SEDE. Juntos Capitularmente en la Sala de la Diputacion del Conſulado: deſpues de aver hecho tan humildes Chriſtianos Actos, que aquellas Piedras, fuertes à el Terremoto, parecieron debiles à eſte exemplo: quando aùn no aſſegurando los Maeſtros la firmeza de eſte Templo, à una

Voz, se sacrificaron los Individuos de esse Choro, à emprender la entrada, para llevar las Sacras Formas, el Santo *Lignum Crucis*, y la Madre de Clemencia, à el Colegio Seminario de Señor San Isidoro, reservado, quizà, intacto, para que fuesse depositò Sagrado de estas Prendas. Quien podrà explicar la commocion en este Acto? Confiesso, que, à el salir con el Augusto Sacramento en mis Indignas Manos, y à el vèr à la Señora, descansando en Ombros de Individuos Capitulares de esse Choro, considerando, qual seria el estrago, si irremediable quizà, de este nuestro Venerado Templo; contemplandolo, ocasionado de nuestras abominaciones, y delitos, que estas obligaban, à que, dexando el Señor su Casa, y Santuario, se retirasse à el Sitio, de donde nuestros Antecessores Venerandos lo avian traìdo à este, labrado à costa de sus afanes, y fatigas, à no ser socorrido de lo Alto, huviera desfallecido en el camino.

Yà allì, todos los que han seguido, son Actos de consuelo, por termino de ciento y veinte dias. Las providencias, que se han dado de reforma, las vocean essos

Postes,

Poſtes, libres yà de el horrible contagio de ſus Poyos; porque tantos Timoratos han clamado. Y lo dicen nueſtros agradecidos Corazones, en los Votos, que acordes prometimos, y eſperamos cumplir, ſin decadencia, revalidandoſe oy por eſtos dos Iluſtriſsimos Cabildos, el antiguo de defender la Immaculada Concepcion de nueſtra Reyna, en cuyo dia, por Privilegio, no ſin myſterio, volvemos. Por eſtas acciones Religioſas, hemos logrado vèr tan feliz Dia, en que nos reſtituimos à nueſtro amado, antiguo Templo; con eſte Ayuntamiento Nobiliſsimo, Compañero perpetuo en penas, y alegrias, Excelſas Religiones, Clero Iluſtre, y devotiſsimo Pueblo, que acordes, y uniformes entonan alabanzas, dando gracias à Dios, por eſta dicha, mediante el Patrocinio de MARIA: *Angeli, Tribus, Populi, dicentes: Benedictio, & Claritas, & Sapientia, & gratiarum actio*: dirigidas à el Cordero: *Agno*, que, *verè eſt cibus.* Apoc. cap. 7.

Yà, Señor, nos vemos en nueſtra amada Igleſia, permitame aora V. I. que pregunte, por què ſalimos de ella? y à què volvemos? La reſpueſta à eſtas dos preguntas, ſerà el Thema de el Sermon. Bien ſa-

beis amoroso Padre Dios, que luego, que me resolvì à el presente empeño, por especial Honor de mi Cabildo, sin estudio, sin reflexa, sin desvelo, se me ofreciò esta idèa. Vos, que, sin duda, la infundisteis, aveis de hacer la costa con vuestra Divina Gracia, mediante el Patrocinio de nuestra querida Madre.

AVE MARIA.

LIBER GENERATIONIS JESU-Christi, &c.

CARO MEA VERE EST CIBUS.

Matth. & Joann. cap. cit.

ILUSTRISSIMOS Cabildos, por què salimos de esta nuestra amada Casa en aquel terrible Dia? Querido Pueblo Sevillano, por què aveis carecido tanto tiempo de el Imàn de vuestro afecto, Centro de vuestras delicias? O, què mal he preguntado! Verè, si puedo emendarlo. (Con vuestra licencia Soberano Señor de Cielo, y Tierra.) Amantisima MARIA, con el tierno renombre de la SEDE,

por

por què aveis consentido este abandono? Padre Dios, por què nos arrojasteis airado de vuestro Sagrado Templo? Aora sì, que he acertado à preguntar. Pero quièn podrà oìr la respuesta à esta pregunta, sin que el horror le aterre, y el pasmo le confunda? La dà el Señor por San Matheo: Os arrojè, dice, porque: *Domus mea, Domus Orationis vocabitur: Vos autem feciſtis illam ſpeluncam latronum.* Os arrojè; porque siendo mi Templo Casa de Oracion, la aveis convertido en Theatro de Maldades. Si esto se dixo por la prophanacion de un Templo, que era figura; què serà por la violacion de el figurado, donde se adora el Verdadero Cuerpo de Jesu-Christo? Si esto se dixo en Jerusalèn, à los que vendian las Reses, que servian à los Sacrificios de aquel tiempo; con quanta mas razon en nuestra Iglesia, quando por nuestras Culpas la hemos visto deplorable Piscina de iniquidades? No yà vendiendo, lo que conduce à el Sacrificio, sino haciendo Holocausto de las Almas à el Idolo Baàl, à Venus, ò à Cupido. Si esto se dixo, à los que vendian en el Atrio, què serà, à los que no se detienen en prophanar las Aras? No parecìa en los dias mas Sagrados

Matth. cap. 21. ℣. 13.

infa-

infame alvergue de Ociosos? donde la murmuracion diariamente resídia: siendo Tertulia, en las Conversaciones, tan de asiento: Coliseo en las Señas: Lonja en los Contratos: y Lupanar en los Cortejos? O Santo Dios! Quantas vezes me estremecìa la consideracion de las ofensas, que en esta Casa se cometìan à las claras! Predicando de Ceniza en este sitio, ayer hizo dos años, dixe, que desseaba hacerlo en el Lunes quarto de Quaresma, y era, para reprehender estos desordenes. Pues què nos cansamos en buscar el motivo, porque airado Dios nos arrojò en el primero dia de Noviembre? Vedlo en el Evangelio, que, sin violencia, puedo llamarle de mi Suerte. Es la Genealogìa de JESUS: *Liber Generationis Jesu-Christi.* Y todos echan menos, que en ella no se nombren tres de sus Ascendientes. Amasias, Ochosias, y Joas. Varias son las razones, que discurren. Pero la mas poderosa, para mì, es la que considero en una reflexion. Estos tres Principes, en diversos tiempos, fueron violadores de el Templo, no porque dexassen de dàr Cultos, sino porque los interrumpieron insolentes. Y Hombres, que assi prophanan el Sagrado, merecen ser ex-

Matth.cap.1

pul-

pulsos de la Casa de el Señor. O Templo de Sevilla! Y, ò habitadores de èl!

Es verdad, que se entonaban Divinas Alabanzas; y es cierto, que resonaban acordes Elogios de MARIA; pero què importa, si no salian de puros Corazones? Una Muger Devota elogiò à Christo, llenando de bendiciones à MARIA: *Beatus Venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti.* Pero la respuesta de el Señor nos doctrina, y documenta: *Quinimò Beati, qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud.* Como si dixera: Alabar à mi Madre, lo agradezco; pero sea, observando mis Preceptos. Escuchar mi Palabra, y conservarla, es lo que perfectamente os constituye Bienaventurados.

Luc. cap. 12.

Prophanar el Templo Santo de Dios con las acciones, y alabar con las vozes à su Madre, fiados, en que su Patrocinio nos ampara; cuidado, que si por Piedad se avisa alguna vez, no se logra con repeticiones este auxilio. No ha sido corto favor, arrojarnos de el Templo, para aviso. Estaba yà tal nuestra osadìa, que fuè preciso el anuncio en las immediaciones de el estrago. Sordos, dormidos; en lethargo estaban nuestras Potencias, segun nuestra terquedad. Embelesados

sados con la Fantasìa, de què no avia Templo mas Magnifico, Aparato mas lucido, ni Adorno mas brillante, que el que aquì se dedicaba, à obsequios de el Criador. Y el interior ornato, còmo estaba? Y el exterior, en estos Templos vivos? *Nescitis, quia Templum Dei estis?* Reflexionemos, para detextarlo. Què se via en este Templo, en los dias mas Sagrados? O Jueves, y Viernes Santo! Quantas vezes aveis visto en la Iglesia de Sevilla repetidos los Passos de la Pasion! Quantas, Crucificado nuevamente à nuestro amoroso Dueño! Y nosotros muy satisfechos, y gozosos, con que no avia Templo, ni Aparato, igual à el nuestro? 1. ad Cor. c. 3. ℣. 17.

Còmo confunde el Señor, por Isaìas, à los que se lisonjean con este terreno pensamiento! Parecen sus vozes dirigidas à la Iglesia de Sevilla el dia de Todos Santos en el año passado de cinquenta y cinco. Pido toda la atencion: *Quæ est ista Domus, quam ædificabitis mihi? Cœlum sedes mea; Terra autem scabellum pedum meorum.* De què os glorias? Què Casa es esta, que me aveis edificado, quando toda la Tierra es Tapete de mis Pies, y esse Cielo, que mirais, Throno de mi Magestad, y Dosel de mi Gran- Isaì. cap. 66. ℣. 1.

deza? *Omnia hæc manus mea fecit.* Y aun eſto, acaſo, lo aveis voſotros fabricado? Imaginais, que os debo eſtàr agradecido? Pues ſabed, que toda es obra de mi Mano. Pero yo no atiendo à eſſo. No me llaman la atencion tan materiales adornos. Eſpiritus puros, y Devotos, ſon los que à mi me complacen. El que ſe eſtremece à el eſcuchar mi Nombre: El que me adora, poſtrado en un rincon de eſſe Templo, con Corazon contrito, eſſe es, quien merece aceptacion ante mi Divino Acatamiento: *Ad quem autem reſpiciam, niſi ad Pauperculum, & contritum ſpiritu, & trementem Sermones meos?*

Pero, porque he hablado varias vezes, y no han querido oirme, antes sì, continuando en ſu lethargo, multiplicaron à mis ojos las ofenſas: *Quia locutus ſum, & non audierunt, feceruntque malum in oculis meis,* reſonarà mi voz en la Ciudad, y en mi Templo ſerà mayor el Grito, retribuyendo à eſſos iniquos el caſtigo, que tienen merecido: *Vox de Civitate, Vox de Templo, Vox Domini, reddentis retributionem inimicis ſuis.* Aora el caſtigo, qual nunca ſe ha viſto ſemejante: *Quis vidit huic ſimile? Parturiit*

Terra

Terra in die una. Parirà la Tierra, obligandola ſus dolores à un continuo movimiento: à un eſtremecimiento formidable. Pero, ò Piedades de nueſtro Amante Dios! En Sevilla: en eſte Templo ſe experimentaron las fatigas de la Tierra: aquì, reconocimos ſus Congojas; pero el Parto fuè diſtante. Nos arrojò de el Templo congojada; pero eſſe Monſtruo hizo en otros Pueblos el eſtrago.

Digalo la Patriarchal de Lisboa, que llora en ſus Ruìnas el Caſtigo. Pero no por eſſo ſe debe liſonjear nueſtro deſcuido; antes sì ſobreſaltarnos el aviſo. He obſervado, que deſpues de aver Chriſto arrojado, à los que prophanaban el Sagrado de ſu Templo, les predica, y les doctrina con la Parabola de la Viña. En la qual les dice, que por no dàr buena cuenta los Colonos, ſerìan expulſos, para ſiempre, y entregada eſta à otros Operarios, que mejor la cultivaſſen: *Vineam ſuam locabit alijs Agricolis.* No permitais, Señor, que demos lugar à eſto. La Viña es la Igleſia: los Operarios ſomos los Sacerdotes, Paſtores de Iſraèl, de quienes ſe quexaba el Señor por Ezequiel: *Væ Paſtoribus Iſrael*; porque atendiendo à utilizarſe con el eſquilmo de el Ganado, abandonaban la Grey;

Matth. cap. 21.

Ezec. cap. 34.

Lac comedebatis, & lanis operiebamini, gregem autem meum non paſcebatis: Por lo qual, el Infernal Lobo devoraba las Ovejas, deſpreciando à los Paſtores.

Alap. hinc.

Sucede, lo que el famoſo Zeuxis refiere de una Pintura ſuya. Dibujò eſte cèlebre Pintor un Parvulo con una Seſta de Ubas en la mano: tan proprias, tan naturales, tan perfectas, que, engañadas las Aves, ſe deſprendian à picarlas. Viendo lo qual Zeuxis, dice, que avergonzado exclamò: *Melius pinxi Ubas, quàm puerum, quia ad Ubas advolant, & puerum, quaſi pictum, non timent Aves.* Deſdichado de mì, que tan mal he pintado à eſſe Muchacho, que no lo temen las Aves, conociendo, que eſtà muerto, que no tiene animacion! Infelices de noſotros, ſi conoce lo miſmo el Enemigo! Y què hemos de reſponder, ſi las Ubas, que ſon los Seculares, eſtàn mas animadas, que noſotros?

Lo cierto es, que en el dia primero de Noviembre, quedaron en pie ſus Caſas; y las nueſtras, ò deſtrozadas, ò amagando. Eſſa Audiencia, ſin leſion. Las Caſas de el Ayuntamiento, ſin ruìna. Eſſa Lonja, caſi intacta. O Santo Dios! Los Edificios pro-

pha-

phanos victoriosos; y vuestro Santo Templo, y privilegiada Torre padeciendo? Bien pudo ser casualidad; pero me temo, que andaba muy patente aquel Dia vuestra Mano, para que no lo atribuyamos à mysterio.

Era Castigo: y venìa muy de veras. En mi dictamen, se desprendiò sobre este Templo la Ira de Dios Omnipotente, aviendo Decretado nuestro Estrago, aunque todos los Justos intercedièssen. Se me figura à aquel Castigo, que el Señor pronunciò por Ezequiel, en el qual repite quatro vezes, que, aunque intercedan Job, Noè, y Danièl, ha de destruìr à Jerusalèn, sin que sean sus Habitadores perdonados. Ezec. cap. 14. ℣. 14.

Vaya una reflexion sobre el tiempo, y ocasion, en que fuìmos sorprehendidos de el Castigo. Quando se estaban entonando los Kyries de la Missa, sin dàr lugar, à que llegasse la Gloria. Todos saben, que en esta se pide Misericordia: *Miserere nobis: suscipe deprecationem nostram.* Tambien saben, que es Ceremonia en nuestro Choro, decirla mutuamente de dos en dos. Quièn duda, que en essas Sillas, y essos Bancos, avrà Justos? Y quien ignora; que el Genio

de

de Nueſtro Dios, es tan benigno, que por mas, que vibre airado la Eſpada de ſu Juſticia, à una Lagryma de Corazon vertida, ſe le cae de la Mano? Pues eſta fuè la traza de ſu rigor, como diciendo: Yo tengo Decretado deſtruìrlos, porque las Culpas, cometidas en eſte Templo, lo merecen; pero, ſi me ruegan mis Amigos, no he de poder proſeguir; pues no les darè lugar, para eſſa Inſtancia: antes tendràn el caſtigo, que pidan Miſericordia.

No os parezca, que es fantaſtico el modo de diſcurrir, que he proferido; voy à dàrlo bien afianzado en la Eſcriptura. Determìna Dios aniquilar aquellas Ciudades infelizes, cuyo eſtrago debìa llamarnos à el Eſcarmiento. Revela à Abrahàn eſte Decreto, y le dice el Patriarcha condolido: Es poſsible, Señor, que han de morir eſſos deſdichados? No avrà perdon para eſſas Gen-
Gen. cap. 18. tes? Yo os ruego por ſu Indulto; y he de proponer un medio. Si huviere cinquenta Juſtos entre ellos, no ſeràn perdonados? Sì, Abrahàn, dice Dios. Perdonarè por cinquenta. Fuè una converſacion tan primoroſa, que ſiempre me ha llamado la atencion, y aſsi la he de referir conforme à el Texto,

aun;

aunque moleſte; porque es muy oportuna à nueſtro intento. Señor, replica Abrahàn, yà comenzè, no he de deſiſtir. Y ſi huviere cinco menos, que cinquenta? Tambien por quarenta y cinco he de perdonar, reſponde Dios. Y ſi fueren quarenta? No deſtruirè, como los aya. No os indigneis, Señor, porque hablo tanto, proſigue el Patriarcha. Y ſi ay treinta? Perdonarè, Abrahàn. Pues, Señor, yà que comenzè, he de proſeguir. Y ſi ſe encuentran veinte? No caſtigarè, como ſe hallen. Os vuelvo à ſuplicar, Señor, dice Abrahàn, que mi importunidad no os cauſe enojo. Perdonarèis, ſi ſe hallan diez? Perdonarè por diez. *Non delebo propter decem.* Aora lo eſpecial: *Abijtque Dominus.* Deſapareciò el Señor. Lo miſmo fuè reſponder à la propueſta de diez, que, ſin dàr lugar, à que Abrahàn inſtaſſe, ocultarſe la Deidad.

Què de nueſtro intento deſcubriò San Juan Chryſoſtomo el motivo. Avia Dios Decretado, que fueſſe Sodoma deſtruìda. Yà ſe avia completado el numero de ſus Culpas. Avia en eſte Pueblo ſolamente quatro Juſtos, Loth, ſu Muger, y ſus dos Hijas. Yà Abrahàn iba cerca de el numero de qua- S. Joan. Chr. hinc.

tro

tro en ſus Peticiones. Si llegaba à èl, ò faltaba Dios à ſu Decreto, concediendo; lo qual no era poſsible; ò negando, contriſtaba à el Patriarcha. Pues què remedio? dice; no dàr lugar, à que pida; retirarme antes, y cumplaſe el Decreto. Conſiderad aora, ſi he tenido razon, para penſar, que el dia de Todos Santos ſe deſprendiò el Caſtigo, antes de dàr lugar, à que algun Juſto en eſſe Choro, dixeſſe de Corazon, à el entonar la Gloria: *Miſerere nobis: ſuſcipe deprecationem noſtram.*

Eccl.S. Glor.

No ay duda, que el nueſtro era Caſtigo, y muy ſevero, aunque no Decretado con el rigor, que aquel. Vaya otra reflexion, fundada en una admiracion, que hace mi Angelico Maeſtro, quando Chriſto arrojò de el Templo à los Judìos: *Mihi autem, inter omnia ſigna, quæ fecit Dominus, hoc videtur, eſſe mirabilius.* Nada mas admirable, para mì, dice el Santo Doctor, entre todas las Acciones de JESUS, que el Acto referido. Y proſigue la razon. Un Hombre tan deſpreciable en aquel tiempo, como, que pocos dias deſpues fuè ajuſticiado, hacerſe temer, ſolo con un Azote en la mano, de aquella multitud de los Magnates, los que

D. Thom. in cap. 21. Mat.

vien-

viendoſe infamados, y ſus Haciendas con vilipendio arrojadas, no ſolo ſe mueſtran indiferentes, ſino que ſalen huyendo de aquel Templo, como ſi un Eſquadron armado los ſiguiera? *Igneum quiddam*, concluye el Santo, con Señor San Auguſtin, *radiabat ex oculis ejus, & Divinitatis Majeſtas lucebat in facie.* La Ira de el Señor vibraba en ſus Ojos Soberanos; por eſſo huyen ſin arbitrio.

Què ſucediò en eſte Templo el dia primero de Noviembre? No digo, que para noſotros deſpreciable, porque, por Piedad Divina, ſomos Catholicos; pero en nueſtras acciones, y en nueſtro porte, poças horas antes, no lo parecìa? La falta de reverencia en eſte Lugar Sagrado, por mas correcciones, que en eſto ſe nos dieſſen, no era, como ſi fueſſe un Dios de Palo, el que eſtà en aquel Sagrario? Y en un momento, llenos de Aſſombro, Paſmo, y Miedo, no abandonamos el Templo, con mas priſa, que ſi un Eſquadron armado tocaſſe à deſalojar? Pues què es eſto? Què ha de ſer? *Igneum quiddam radiabat.* La Ira de Dios conocida. Coſa rara, què no ſe halle uno, que no creyeſſe, era el ultimo dia en eſta Igleſia?

Bien conozco, que he dexado un cabo

ſuelto; y eſtarà à los Criticos latiendo. Si el Caſtigo venìa Decretado, tan abſoluto, que no ſe diò tiempo, por lo miſmo, para que intercedieſſen los Juſtos, còmo no ſe executò? Por què quedò en amago ſolamente? Porque mediò, la que no es comprehendida en los Decretos. O Amantiſsima MARIA, puriſsima Señora! Lo que os debe eſte Pueblo Sevillano! Por Vos, por Vos reſpiramos, deſde aquel dia eſpecialmente. Devotos de la Señora, à MARIA debemos, no aver perecido todos aquel Dia. A MARIA, continuar, deſde entonces, con aliento. A MARIA, volver gozoſos à eſte Sagrado Templo.

PERO A QUE VOLVEMOS? Y es lo ſegundo.

COMO no es mi intento oy en eſte Sitio, ſolicitar vanagloria, ſino atender à la utilidad de todos, tuve animo, de cortar aquì el Sermon, baxandome del Pulpito, dexando una prevencion; porque el *A què volvemos?* mas que explicarlo, conviene conſiderarlo, ſupueſto el *por què ſalimos.* La prevencion es dirigida à todos los

Fieles

Fieles; què frequentan eſte Templo; comenzando por Noſotros: y ſe reduce, à que ſiempre, que pongamos nueſtras Plantas en el Umbral de eſta Igleſia, ſe pregunte à sì miſmo cada uno: A què vuelvo? Reflexionando en el modo precipitado, con que faliò, y por què, en el Dia primero de Noviembre: permaneciendo en eſta conſideracion, mientras eſtuviere dentro de eſte Templo. O, Señor! Si eſto ſe lograſſe! Yo aſſeguro, que ſerìan nueſtras acciones inculpables, y la Caſa de el Señor, como ſe debe, reſpectada. Quede, pues, eſto impreſſo en nueſtras Mentes, y paſſo à ſeguir el rumbo.

El Evangelio nos dice, à què volvemos, ò à què debemos volver? A ſer Bienaventurados. Regiſtremoslo otra vez. Aſsi como notè, que fueron ſeparados de la Genealogìa de JESUS aquellos tres Principes, que prophanaron el Templo, reparo aora, que ſe incluyen, y nombran tres Mugeres de nada limpias coſtumbres: Thamar, Raab, y Ruth. Sì, dice mi Angelico Maeſtro; pero Mugeres en las demàs acciones Religioſas, tanto, que ſe ofrecen por modelo, para la reforma de una Igleſia: *Eccleſiæ novo modo congregandæ.* Y còmo? Paſſando à obſervar la Pala-

Ang. Mag. loc. cit. & Alap. in eodem loc.

bra de el Señor, que es el modo de ser Bienaventurados. *Beati, qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud.* Palabra de el Señor es, que su Casa se trate con respecto; que
Joann.cap.2. no se ultraje con prophanos Tratos: *Nolite facere Domum Patris mei, Domum negotiationis.* Pues à cumplir esta palabra, es, à lo que volvemos.

Tengo observado, que salimos, ò fuimos arrojados de este Templo, el dia, en que nuestra Madre la Iglesia nos doctrinaba con las Bienaventuranzas, exponiendolas en
Matth.cap.5. el Evangelio de la Fiesta. Antes, que el qual se cantasse, fuimos expulsos. Y en el dia, que volvemos, se nos propone uno, que contiene en sì las otras todas. Es el de MARIA en su Pura Concepcion, en la que logrò todos los dichosos Dotes. Pues assi, como arrojarnos el dia, en que se leyò aquel Evangelio, sin dàr lugar, à que en este Sitio se entonasse, denotò, que por su inobservancia, eramos indignos de escucharlo, proponernos oy uno, en que se recopilan aquellas, es darnos à entender, que volvemos à observarlas, mediante el Patrocinio de MARIA en su primero Instante; y que si no lo hiciesemos assi, desdichados de nosotros.

Pare-

Parece, que eſtàn ſonando en mis Oìdos las vozes del Señor por Jeremìas. Por ventura, eſta Caſa es Cueva de Ladrones? Tanta ignominia, donde mi Nombre ſe adora? *Numquid ſpelunca Latronum facta eſt Domus iſta, in qua invocatum eſt Nomen meum?* Y eſto, deſpues de averos avisado? Deſpues de averos reprehendido? *Locutus ſum: Vocavi Vos, & feciſtis omnia opera hæc?* Què han ſido, ſino vozes de Dios, las que hemos eſcuchado? El Terremoto de el dia primero de Noviembre, que otra coſa fuè, ſino un gran Grito de Dios? Y ſordos todavia? Pues id, id, proſigue ſu Mageſtad: id à Silo: à mi Templo: id à Lisboa, y ved el eſtrago, que allì hize, para caſtigar la malicia de los Hombres: *Ite ad locum meum in Silo: ad Templum meum, & videte, quæ fecerim ei propter malitiam Populi mei.* Pues cuidado, que ſi no ay emienda en las coſtumbres, ſi no ay reverencia à eſte Sagrado, eſta Caſa, en que teneis tanta confianza, eſta Caſa, porque tanto aveis clamado, eſta Caſa, en que tan magnificamente ſe celebra mi Nombre, ſerà con Voſotros, Eſtrago, Exemplo, y Eſcarmiento? *Faciam Domui huic, in qua invocatum eſt Nomen meum, & in qua Vos habetis fiduciam, ſicut* Jer. cap. 7.

feci

feci Silo, y quedarèis de una vez separados de mi vista, como vuestros Hermanos han quedado: *Et projiciam Vos à facie meâ, sicut projeci fratres vestros.* O, Señor! No lo permitais por vuestra Bondad Immensa! Pues en nosotros consiste.

A què volvemos à este Templo? Es à seguir en las Irreverencias, que sabeis, ò à practicar la emienda prometida? Es à manifestar, que sirviò de escarmiento lo passado, ò à irritar nuevamente la Justicia? Es à orar con silencio, y devocion, ò à fomentar Corrillos indecentes? Es à desquitar el tiempo mal gastado, ò à consumirlo aora iniquamente? Por fin, es à pedir perdon de nuestras Culpas, llorando las antiguas, ò à incurrir en otras con mas ansia, aprovechando el tiempo, que passò, y estuvimos desterrados? Pues cuidado, que yà no tenemos Rogadores. El Señor ha cerrado yà essas Puertas: *Tu, ergò*, prosigue por Jeremìas, *noli orare pro Populo hoc, nec assumas pro eis Orationem, & non obsistas mihi, quia non exaudiam te.* Nadie me ruegue por esse Pueblo reincidente, porque me harè sordo à sus clamores.

Jer. loc. cit.

Y se entiende tambien este Decreto con nuestra amantisima MARIA? Què serà

de

de nosotros, si aquellas Puertas se cierran? No, no digo tanto. Què serìa de el Mundo? Què de los Pecadores, si se quitasse este asylo? A MARIA Santissima, no se le impide, que ruegue; pero me temo, que esta Señora no lo haga, viendo los desacatos, repetidos con tanta obstinacion.

Horroroso es el caso, que refiere el Apostolico Señeri, ocurrido en el Reyno de Napoles. Repetianse (con titulo de Fiestas) irreverencias en un Templo de aquella Region, ò Provincia, dedicado à la Señora, con el Titulo de el Monte; y quando mas engolfados estaban en sus falaces Cultos, vieron cinco Personas descender à MARIA Santissima, con dos Angeles, que traìan Hachas encendidas, y tomando una la Señora, por sì misma pegò fuego à la Iglesia, en cuyo Incendio perecieron mas de mil y quinientos Individuos. Sì, Catholicos, que no fuera esta Señora, la que es, sino zelàra con ardor la Gloria de su Hijo. No nos fiemos, en que nos ha protegido, para abusar de su Patrocinio.

Señ. Christ. hist. part. 3. disc. 21.

Podrèis preguntarme aora: còmo hemos de estàr en el Templo, para complacer à la Señora, y tener grata la Piedad Divina?

Y Yo os digo, que como los Eſpiritus Angelicos eſtaban en la preſencia de el Arca, y eſtàn ante el Throno de el Señor. Ved las vozes, con que ſe explica San Juan en ſu Apocalypſi: *Stantes :: Ceciderunt. Stabant.* Todas denotan un ſummo reſpecto, y reverencia: poſtrados ſiempre: rendidos: alabando ſus Divinos Atributos: ſin movimiento: ſin acciones, que deſdixeſſen de aquel Sagrado Sitio. De eſta ſuerte hemos de eſtàr en el Templo.

Alap. cap. 7. ℣. 10. 11.

Yà veo, que eſtais interiormente replicandome. Los Seraphines, y Cherubes, ſon unos Eſpiritus puriſsimos, incapaces de tener imperfeccion; pero noſotros, infelices, veſtidos de eſte immundo Barro, còmo hemos de permanecer libres de faltas? Celèbro la replica, por la reſpueſta; y aunque pudiera deciros, que, con la Divina Gracia, nada es impoſsible: y que ſi careceis de eſta, es por vueſtra culpa: por vueſtra falta de diſpoſicion: porque no haceis voſotros, lo que debeis, Dios no hace con voſotros, lo que puede. No voy por eſte rumbo.

Yà no os digo, que eſteis en el Templo, como los Eſpiritus ante el Throno, ſino que eſteis en la Igleſia, como eſtàn los Gran-

des

des ante el Rey de la Tierra. Podreis esto? Aquì no ay, que alegar el Barro, que nos viſte; porque de èl miſmo eſtàn veſtidos aquellos. Y còmo eſtàn los Grandes en la preſencia de el Rey? Còmo? Como yo los he viſto. Y à mì me aſſegurò uno, que avia eſtado en pie diez y ocho horas ſeguidas, ſin tener mas deſcanſo, que arrimar el brazo alguna vez à el reſpaldo de una ſilla; y era de abanzada edad. Os parece mucho? Pues menos digo. Còmo eſtàn, quando puede el Rey vèrlos, aunque no eſtèn en ſu preſencia? Menos: Còmo eſtàn en el Palacio, en la Camara; aunque no pueda el Rey vèrlos? Còmo? Idolatrando las paredes, y Tapizes. No me opongo à eſte reſpecto; pero ſirvanos de confuſion, que en la Caſa de el Rey de la Tierra ſe tenga tal reverencia; y en la de el Rey de los Reyes, por quien eſtos Reynan, tan poco, ò ningun reſpecto! O! Entendamos por mal, yà que por bien no hemos querido entender!

Eſpero, que aſsi ſea; y que oygamos las Palabras de el Señor, en caſo ſemejante, por el Propheta Joèl: *Noli timere Terra, exulta, & lætare, pepercit Dominus Populo ſuo.* No temas, Tierra: deſpide yà eſſas me- Joel. cap. 2.

lancolicas idèas, que el Señor ha viſto la contricion de ſu Pueblo, y lo tiene perdonado. *Filii Sion, exultate, & lætamini in Domino Deo veſtro.* Sevillanos, Hijos de Sion, regocijaos en el Señor, porque aquella aflicion, que os embiò, fuè dirigida à vueſtro bien. Yà de aquì adelante, ſolo alabarèis ſu Nombre; y tendrèis mas motivos de alabarlo, reconociendo las marabillas, que ha uſado con voſotros: *Laudabitis Nomen Domini Dei veſtri, qui fecit mirabilia vobiſcum.* Eſtad ciertos, que yà no avrà mas Caſtigos: que yà no avrà mas Terremotos: no ſerà yà mas, mi Pueblo confundido: *Et non confundetur Populus meus in ſempiternum.* Y nada menos os doy, por prenda de eſta palabra, que à mi Perſona miſma: *Et ſcietis, quia in medio Iſrael ego ſum.* Y ſi alguna congoja os aſſaltare, invocadme, que à el punto ſerèis ſalvos: *Omnis, qui invocaverit Nomen Domini, ſalvus erit.* Pero cuidado, que todas eſtas promeſſas, ſe ofrecen con un pacto. Mi Caſa, mi Templo, mi Igleſia, donde mi Santo Nombre ſe venera, donde mi Cuerpo ſe adora, ha de ſer reſpectada dignamente: allì no ſe han de cometer irreverencias: *Quia in Monte Sion erit Salvatio;*

Alap. in cap. 2. Joel. ℣. 32.

Ala-

Alapide: *Per Sion intellige Eccleſiam: id eſt, qui in Eccleſia Deum invocaverint, ſanctèque coluerint.* Dichoſos, à los que el Terremoto huviere conducido fortuna tal. Todos podemos lograrla, ſolo con llamar à nueſtra obligacion las atenciones. Conozcamos la quenta, que nos tiene, y yà, que no el amor, arraſtrenos el interès: que poco à poco, aſsi lo harèmos por amor.

Yà ſaben todos, à què volvieron à la Igleſia; y noſotros, à què hemos vuelto à eſſe Choro? Hablo conmigo, Señor, que en eſſas Sillas, y en eſſos Bancos, veo continuamente Fiſcales contra mi tibieza. Deſdichado de mì, que teniendo las miſmas obligaciones, ò mayores, no me aprovecho de eſſe exemplo! A què he vuelto Yo à eſſe Choro? La Igleſia, es la Caſa: el Choro, el Gavinete de la Deidad: es *el Sancta Sanctorum.* Si en la Igleſia ſe ha de eſtàr con el reſpecto, que los Angeles: en el Choro, con què atencion? Con què modeſtia? Què libres de los cuidados de el Siglo? Què atentos, ſolo à las Divinas Alabanzas? Què enagenados de todo lo terreno? Penſando ſolo en Dios: mirando ſolo à Dios: hablando con Dios ſolo. Quando Yo hiciere eſto,

cumplo con lo que debo; y à esto he vuelto.

Para explicar brevemente el modo, con que Dios quiere, que se estè en el Choro, me llama la atencion un caso, que leì bastantes años hà. Aquel Venerabilisimo Prelado de Osma, el Señor Don Juan de Palafox, estando un dia en el Choro de su Cathedral, fuè à sacar el Relox, para vèr la hora, y no lo hallò. Creyò, que se le avia quedado en su Aposento. Pero yà fuera de la Iglesia, poniendo la mano en la misma faldiquera, donde no lo hallò, entonces lo encontrò; conociendo en esto, con què independencia de todo lo terreno, quiere Dios, que en el Choro se resida.

O, Señor! Si no es de el agrado de Dios, que en el Choro vea un Prelado la Muestra, para saber, si es hora, de salir, à cumplir las obligaciones Pastorales, tan recomendadas por el Altisimo, què serà de mì, quando miro por curiosidad, quando atiendo por diversion, quando me distraigo por mi voluntad, quando pienso, tal vez, en lo que es ageno de mi Estado, aunque estuviesse en el lugar mas prophano? Si esta consideracion no me mueve, insensible soy: de Piedra me graduo. Yà,

Yà, Amantiſsima MARIA, conocemos todos, porque fuìmos arrojados de eſte Templo, ſabiendo tambien, à què volvemos. Prometemos firmemente el deſempeño de vueſtro ſoberano Patrocinio, de quien hemos recibido el beneficio; pero no podemos dexar de ſuplicaros, que, como Madre de JESUS, y nueſtra, pregunteis à vueſtro querido Hijo, por què aùn nos falta el valor, para llegar à ſu Throno: *Ubi ſunt miſericordiæ tuæ antiquæ?* Què ſe hicieron, Señor, vueſtras antiguas Piedades? La Igleſia de Sevilla maltratada? Su privilegiada Torre tan deshecha? Eſtas Alhajas, preſervadas en los antiguos Eſtragos? Pues què? Eran mas acreedores los de entonces? No avia, ſiquiera, diez Juſtos en Sevilla el dia primero de Noviembre? O merecian menos, que allà, los de Sodoma? Las vidas le conſervaſteis, sì; pero en los afectos Sevillanos, fuè mas pena eſſo, dexandoles deſierto, y maltratado ſu gran Templo. Pſalm. 88.

No mas, Señor, no mas! Conocen, y lo dicen, que ſon graves las Culpas cometidas, y leves las Penas toleradas. Que no evitan la pertinacia en pecar, aunque ſienten la pena del Pecado. Que claman por el perdon, In Orat. Urb. VIII.

perdon, quando caſtigas; pero, que en ſuſpendiendo el Azote, te incitan nuevamente, à que los hieras. Mas tambien dicen, Señor, que, aunque no ſe corrigen, sì los eſperas: los deſtruyes, ſi te vengas. Y con vueſtra Palabra os reconvienen, diciendo, que les tiene ofrecido vueſtro Amor, no aniquilarlos, condolido de una vez, que lo intentaſteis: *Nequaquàm ultrà maledicam terræ propter Homines.* Porque conoceis ſu fragilidad, y la diſteis por cauſal: *Senſus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona ſunt ab adoleſcentia ſuâ.* Pues ſuſpendanſe las Iras, por Vos miſmo: y quando ſus ruegos no contengan vueſtra juſta indignacion en lo futuro, valgan los mios: perdonadlos por mì: conſervadlos en Gracia: dadles Gloria: *Ad quam nos perducat, &c.*

Gen. cap. 8. v. 21.

FIN.

Fr. Joachin Mabès